



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: OLGA JEANNETTE GÓMEZ CAPOTE
Demandado: JOSÉ LUIS MARTINEZ ZAMORA
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2019-00463-00

ASUNTO

Se procede por secretaria a realizar la respectiva liquidación de costas que se encuentra pendiente, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, las cuales quedan de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE OLGA NEANNETTE GÓMEZ CAPOTEY EN CONTRA DEL DEMANDADO JOSÉ LUIS MARTINEZ ZAMORA	FOLIO
16.....	\$ 420.000
NOTIFICACIONES.....	\$ 10.000
TOTAL.....	\$ 430.000

Firma el secretario,



HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 238

De la revisión del presente asunto, se avizora que se realizó la liquidación de costas que se encontraba pendiente.

Así las cosas, este funcionario procede a aprobar la liquidación de costas, advirtiendo que la precitada debe ser asumida por la parte de del demandado JOSÉ LUIS MARTINEZ ZAMORA, y a favor del demandante OLGA JEANNETTE GOMEZ CAPOTE, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho elaboradas dentro del presente asunto, las cuales se determinaron en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$430.000oo) MCTE**, en favor del demandante OLGA JEANNETTE GOMEZ CAPOTE y en contra del demandado JOSÉ LUIS MARTINEZ ZAMORA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

A.V

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.051
HOY, 31 DE JULIO DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.